



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha habilitado al efecto (art. 5.1).

Aperturado el sistema de información electrónica, se ha requerido la remisión de los siguientes datos relativos al primer trimestre del ejercicio, siendo la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, quien proceda a la remisión de dichos datos.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración del presente, que resume la información volcada, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública.

En la remisión de información se incluyen los datos de los entes dependientes del Ayuntamiento sectorizados como Administraciones Públicas, (Consortio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y la empresa Atrium Ullia) por lo que la información es consolidada.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 “Cierre del informe de evaluación y firma”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2016, en tiempo y forma, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”,

## **CONTENIDO INFORMACIÓN**

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada:

### **1-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6ECE 86DD 3289 C344 3921**



6ECE86DD3289C3443921

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 15/4/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

### **1.1-AYUNTAMIENTO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
GASTOS CORRIENTES  
INGRESOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
DOTACION PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
DEUDA VIVA Y PREVISION VENCIMIENTO DEUDA  
VENCIMIENTO DEUDA PROX 10 AÑOS  
INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES  
AJUSTES ESTABILIDAD  
FLUJOS INTERNOS  
REMANENTE DE TESORERÍA  
DESGLOSE IFS

### **1.2-CONSORCIO RUTA DEL VINO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
GASTOS CORRIENTES  
INGRESOS CORRIENTES Y CAPITAL  
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
REMANENTE DE TESORERÍA

### **1.3-FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
GASTOS CORRIENTES  
INGRESOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
REMANENTE DE TESORERÍA

### **1.4-ATRIUM ULLIA**

BALANCE  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
AJUSTES ESTABILIDAD  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6ECE 86DD 3289 C344 3921**



6ECE86DD3289C3443921

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/4/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**2. AJUSTES A SISTEMA DE CUENTAS EUROPEO APLICABLES A GRUPO DE ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN**

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES

**3. INFORME DE EVALUACIÓN GRUPO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

RESUMEN ANÁLISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

RESUMEN DEUDA FINANCIERA

En relación a la conclusión del informe de evaluación se debe estar a o siguiente:

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Cumplimiento

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-00-275-CC-000 C. Ruta del Vino Montilla Moriles	7.255,00	7.255,00	0,00	0,00	0,00
01-14-042-AA-000 Montilla	18.374.270,81	17.882.682,75	201.191,81	0,00	692.779,87
01-14-042-AP-001 E. M. Suelo y Vivienda Atrium Ulia S.L.	60.000,00	59.380,11	0,00	0,00	619,89
01-00-086-HH-000 F. Biblioteca Manuel Ruiz Luque	114.590,37	114.590,37	0,00	0,00	

CAPACIDAD /NECESIDAD DE FINANCIACIÓN UNA VEZ AJUSTADA 693.399,76

Se debe advertir que no se han tenido en cuenta la ejecución de las IFS de 2016 que mermarían dicha estabilidad por un importe aproximado de 550.000 €.

REGLA DE GASTO

Según la ejecución de este trimestre se prevé un posible incumplimiento de la misma con respecto al límite fijado por la ejecución del ejercicio 2015, lo que obligaría en su caso a la redacción de un Plan Económico Financiero una vez liquidado el ejercicio 2016.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6ECE 86DD 3289 C344 3921**



6ECE86DD3289C3443921

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/4/2016

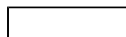


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PREVISIÓN DEUDA FINANCIERA :72%

En cualquier caso, hasta la liquidación definitiva del ejercicio los datos remitidos son meras previsiones.



En cuanto al PMP a proveedores del trimestre se cifra en 20,24 días según lo siguiente:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
Montilla	22,75	12,24	20,26
C. Ruta del Vino Montilla Moriles	0	0	0
E. M. Suelo y Vivienda Atrium Ulia S.L.	(6,86)	14,00	(5,92)
F. Biblioteca Manuel Ruiz Luque	(13,64)	(7,00)	(13,46)

*Las cifras entre paréntesis se refieren a importes negativos*

Se adjunta a esta información los informes de morosidad elaborados por la Tesorería y la Intervención trimestralmente.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6ECE 86DD 3289 C344 3921**



6ECE86DD3289C3443921

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/4/2016